

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-001-2020-00001-01	LEYDI YULIANA LONDOÑO CARDONA	COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	274	15/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-520-31-05-002-2016-00167-01	JEISON HERNEY BENACHI DÍAS	ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A. y HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. LLAMADA EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	275	15/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-520-31-05-003-2019-00066-01	MARTHA PATRICIA VILLA CARDONA	AFP PORVENIR S.A. y COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	273	15/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-109-31-05-002-2021-00093-01	ALBA LILIA HURTADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	276	15/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-520-31-05-002-2018-00293-01	SANDRA ELIZABETH ROSERO ROSERO	VICTOR RAUL GRAJALES MONTES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	277	15/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-109-31-05-001-2021-00001-01	NESTOR JULIAN RAMOS OSORIO	AGENCIA DE ADUANAS FMA S.A. NIVEL 1	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR a la peticionaria que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 038 proferida el 7 de diciembre de 2022 dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, será resuelto con estricta observancia de los turnos en que los procesos han sido repartidos para estudio, correspondiendo al subjuice el turno No. 048.	201	15/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-001-31-05-004-2014-00674-01	AURORA MENDEZ Y OTROS	CONSTRUCTORA JARAMILLO MORA Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR a la peticionaria que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 245 proferida el 7 de diciembre de 2020 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali, será resuelto con estricta observancia de los turnos en que los procesos han sido repartidos para estudio, en descongestión, correspondiendo al subjuice el turno No. 05.	199	15/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
8	76-001-31-05-011-2017-00016-01	LILIANA ANDREA ORREGO CABRERA	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR a la peticionaria que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 052 proferida el 24 de marzo de 2021 dictada por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, será resuelto con estricta observancia de los turnos en que los procesos han sido repartidos para estudio, en descongestión, correspondiendo al subjuice el turno No. 016.	200	15/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
9	76-622-31-05-001-2021-00081-01	RUTH SALAZAR QUINTERO Y OTROS	FRUTIVALLE FRUIT COMPANY S.A. EN LIQUIDACION Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR el auto apenado, proferido en la audiencia de que trata del artículo 77 del CPTSS, llevada a cabo el 8 de marzo de 2023, por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo (V), mediante la cual declaró probada la excepción previa de inexistencia del demandado y en su lugar se declara no probada la misma, conforme lo explicado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONFIRMAR el auto proferido en la misma audiencia que no accedió a la imposición de la MEDIDA CAUTELAR, conforme a las razones expuestas. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia. CUARTO: DEVUELVASE el expediente al Juzgado de origen para que continúe el trámite ejecutivo.	53	15/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
10	76-520-31-05-003-2018-00138-01	MARIELA BEDOYA DE CORDOBA	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	SE REQUIERE al señor JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA para que explique la razón por la cual el presente expediente es remitido a esta Corporación pasado un año de proferida la decisión de primera instancia, sin que obre en el mismo la correspondiente acta, correo u oficio remisorio. Asimismo, SE REQUIERE a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal, para que informe lo pertinente y a futuro revise en detalle la totalidad de los expedientes que se reciben para surtirse la segunda instancia, corroborando que los mismos se encuentren completos a fin de proveer lo pertinente.	280	15/06/2023	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 16 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.